I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001013

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 13 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2740/2014; el Memorándum N°600/444/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento Nº202/921/2014; y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/921/2014, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARAFINA (KEROSEN DOMESTICO), PARA FAMILIAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Modifícase el Itinerario del llamado a Propuesta Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARAFINA (KEROSEN DOMESTICO), PARA FAMILIAS DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, fueron sancionadas por Decreto Exento N°202/921/2014, en las siguientes fechas.

1.2. La publicación se hará el día 05 de junio de 2014, a través del sitio www.mercadopublico.cl

1.3. El cierre de la licitación será el día 16 de junio de 2014, a las 15:30 horas.

1.4. Visita a Terreno (Coordinación) será el día 09 de junio de 2014, a las 12:00 horas, partiendo en coordinación con DIDECO como Unidad Técnica, en Las Hortensias N°400, comuna de Cerrillos.

1.5. La recepción de consultas será hasta el día 05 junio de 2014, a las 16:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1.6. La entrega de aclaraciones será el día 11 de junio de 2014, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

1.7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta) será el día 16 de junio de 2014, desde las 09:30 a 13:30 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

1.8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 16 de junio de 2014, a las 15:40 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

)001013

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el Decreto original.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
I.T.S.
Secplan
Página Web